

Radicado No. 503254089001-2022-00020-00

Proceso: Perтенencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

Demandante: Luis Enrique Peña

Demandados: Carlos Alexis Gutiérrez Torres, Oscar Gutiérrez Arango y Luis Felipe Mosquera Ríos



**Rama Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**MAPIRIPAN META**

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, junio 6 de 2023. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Proceso de Perтенencia, Demandante Luis Enrique Peña, Demandados Carlos Alexis Gutiérrez Torres, Oscar Gutiérrez Arango y Luis Felipe Mosquera, informándole que el Curador Adlitem en Representación de las personas Indeterminadas, dentro del presente asunto, contestó la demanda. Sírvase proveer.

  
PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripán Meta, junio seis de dos mil veintitrés.

Evidenciadas las presentes diligencias, por cuanto ha vencido el término de traslado de la demanda, con que contaba el Curador Ad-litem de las personas Indeterminadas, habiendo hecho uso del derecho, en su oportunidad.

Se tiene que, la diligencia de Inspección Judicial como prueba pedida y necesaria en este asunto, fue ordenada en auto que antecede, por lo que de conformidad con el numeral 9 del Artículo 375 del C.G.P., se hace necesario fijar fecha y hora para su práctica, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada, así como, la instalación adecuada de la valla o aviso.

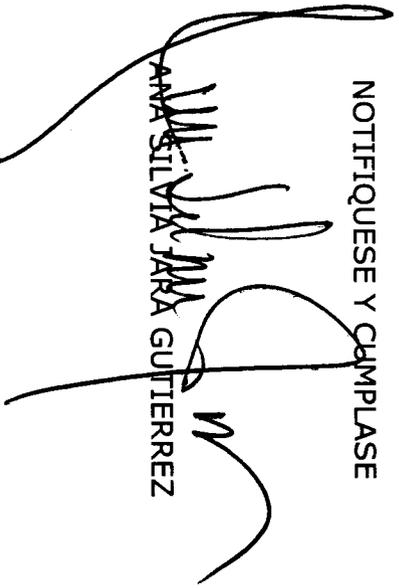
Así las cosas, se fija el día 28 de junio de 2023- hora 07:30 de la mañana; con el fin de practicar la diligencia de Inspección Judicial.

Infórmese al Perito la programación de la diligencia, a efectos de que comparezca; oportunidad en la que se le posionará, aclárese que la pericia deberá rendirse en los términos establecidos en el artículo 226 C.G.P y que deberá pronunciar sobre los siguientes puntos:

1. Identificación y descripción del predio objeto de litis
2. Linderos actuales y modo de acceder al predio
3. Determinación de mejoras existentes y valor de las mismas
4. Afectaciones a la propiedad, existencia de servidumbres
5. Valor terreno
6. Producción del predio y tiempo estimado de producción
7. Presentar fotografías actuales del predio y de la ubicación de la valla instalada con la información del proceso en lugar visible (Art.375-7 C.G.P).
8. Las demás que estime convenientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

www.hamrick.com